



República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO N° 05653/2024 /
PARRAL, 06 de Noviembre de 2024

VISTO:

- 1).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
- 3).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 5).- Decreto Exento N° 5.408 de fecha 22 de octubre de 2024, que designa como Alcalde Subrogante de la comuna de Parral, a don Francisco Pinochet Romero.
- 6).- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7).- Decreto N° 1.889 del año 1995, que aprueba Reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 8).- Decreto Exento N° 397 de fecha 22 de enero del 2018, que ratifica y aprueba la actualización del Reglamento Interno de Carrera funcionaria del Departamento de Salud.
- 9).- Decreto Afecto N° 2.165 de fecha 19 de diciembre del año 2023, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2024.
- 10).- La Ley N° 21.389, que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos.
- 11).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera funcionaria del Departamento de Salud de Parral, la funcionaria doña **MARIA SOLEDAD SALAS ROJAS**, RUT: 17.717.072-0, Terapeuta Ocupacional del Departamento de Salud Municipal de Parral, clasificada en la categoría **B**), ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 2.550 puntos correspondientes a 3 Bienios, capacitación 2.625 puntos, sumando un total de 5.175 puntos.
- 2.- Que, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 2.550 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel 10 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el Reglamento de Carrera funcionaria.
- 3.- **Que**, el presente Decreto de Promoción fue confeccionado previa revisión de antecedentes en el Registro de Deudores de Alimentos, establecidos a través de la Ley 21.389, certificado que fue consultado en la página web del Servicio de Registro Civil e Identificación.

DECRETO

APRUEBESE:

A contar del 01.11.2024, el cambio al Nivel 10 de la Carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a doña **MARIA SOLEDAD SALAS ROJAS**, clasificada en la Categoría **B**), por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 2.550 puntos, acumulando un total de 5.175 (experiencia 2.550 y capacitación 2.625 puntos).

PÁGUESE:

Las remuneraciones correspondientes con cargo al ítem 215-21-01-001-001 "Sueldos Bases" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.11.2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Francisco Pinochet/Francisco Nuñez/Darwin Maureira/Javier Alegria/Jorge Gonzalez

Distribución:

FINANZAS SALUD
Felipe Vasquez Castillo